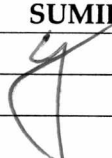


**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	29/01/2015	
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. UEP-DEAS-0771-SG de 16 de septiembre de 2014, a fojas 45, en el que solicita la designación vial de la parroquia Llano Chico.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 079- AMHQ/2014 de 1 de agosto de 2014, a fojas 43 del expediente, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Emito, pues, INFORME FAVORABLE para que los nombres asignados sean ratificados en las calles del sector de Llano Chico, por lo que los datos para justificar esta nomenclatura no hace falta repetirlos.

Me cabe comentar que los representantes barriales, portadores de la voz de sus habitantes y la comunidad en general, asumen esta identidad en el espacio geográfico donde viven y sugiero que la tipología utilizada como encabezamiento para reconocer los grupos representativos, se utilice el término "Centro Histórico" en lugar de "Casco Colonial" por cuanto es un término "Centro Histórico" en lugar de "Casco Colonial" por cuanto es un término excluyente de la época pre hispánica, moderna y contemporánea.

Además sugiero, asimismo, que se recuperen los nombres propios aborígenes, originarios de la lengua ancestral indígena, a fin de darle mayor realce y reconocimiento a la identidad de estas zonas del Distrito Metropolitano. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-4352 de 17 de octubre de 2014, a fojas 46 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que se ratifique e incrementen los nombres de las calles de la parroquia de Llano Chico de acuerdo al listado adjunto, en base al informe favorable emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N° 079-AMHQ/2014 del 01 de agosto de 2014, por lo que remito la documentación recibida para que se continúe el trámite respectivo. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Expediente Oficio Referencia No. 2014-03738 de 12 de noviembre de 2014, a fojas 47-48 del expediente, el Dr. Rómulo García Sosa, Procurador Metropolitano, emite su informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos detallados en los antecedentes, esta Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura con los nombres para las vías determinadas en los informes de la EPMMOP y del Cronista de la ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, para la parroquia de Llano Chico, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de la ordenanza que se adjunta, realizando las siguientes observaciones:

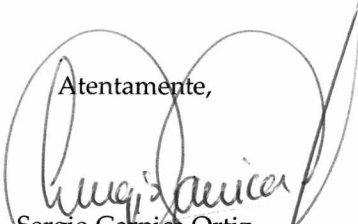
- i) Se recomienda que en el proyecto de la Ordenanza adjunto al expediente, en los considerandos se cite los informes de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda y de esta dependencia, así como, las normas legales constantes en el presente informe legal.*
- ii) Se debería después en los considerandos los artículos 240, 264 numeral 2 de la Constitución de la República, y los artículos 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio y atribuciones del Concejo Metropolitano.*
- iii) Se recomienda incluir después de los considerandos un párrafo en la cual se incluyen las bases normativas que permiten al Concejo Metropolitano expedir la Ordenanza, como se realiza en todos los casos.*
- iv) En el artículo 1 del proyecto se debería aumentar a continuación de la palabra "señalada", la siguiente frase: "conforme al siguiente detalle" (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso Suelo, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca, en primer debate, el proyecto de ordenanza de designación vial de la parroquia Llano Chico.


Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

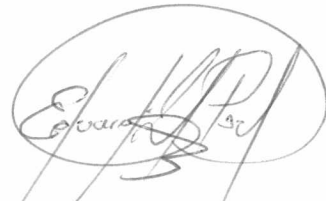


Sergio Garnica Ortiz

**Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano



Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y ocho fojas; además del proyecto de ordenanza.

Abg. Carlos Chávez
(2014-148920)



ORDENANZA No.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como *“el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)”*.

La Administración Municipal, a través de la Unidad de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas –EPMMOP–, promueve procesos de designación vial en los diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se cuenta con el criterio del Cronista de la Ciudad, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 160.

En este sentido, la Administración ha realizado el proceso tendiente a obtener la designación vial de la parroquia Llano Chico, con los nombres de personajes autóctonos, personajes religiosos, santos, apóstoles, poetas, escritores, literatos, personajes de la Independencia, casco colonial, Presidentes del Ecuador, aves y vegetación.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2014-149, de 15 de diciembre de 2014, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra."*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."*;

ORDENANZA No.

Que, mediante oficio No. 079-AMHQ/2014 de 1 de agosto de 2014, el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para la designación vial de la parroquia Llano Chico;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. UEP-DEAS-0771-SG de 16 de septiembre de 2014, remite la documentación tendiente a la designación vial de la parroquia Llano Chico;

Que, mediante oficio STHV-DMGT-4352 de 17 de octubre de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación vial propuesta; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2014-03938 de 12 de noviembre de 2014, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO

Artículo único- Desígnense a varias calles de la parroquia Llano Chico, de conformidad al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN VIAL PARROQUIA LLANO CHICO	
Código Vial	Nombre
S2J	1 DE ENERO
E3D	10 DE AGOSTO
EJE LONGITUDINAL	17 DE SEPTIEMBRE
S2G, E2F, E2	2 DE AGOSTO
	24 DE JULIO

ORDENANZA No.

E2	24 DE MAYO
N2B	5 DE JULIO
S2E	ABDÓN CALDERÓN GARAICOA
N2D	JOSÉ MARÍA ADÁN REINOSO GONZÁLEZ
E1G	ALFONSO TUFÍÑO TUFÍÑO
N3K	ALFREDO BAQUERIZO MORENO
Oe1A	AMADEO PAREDES
N3D	ÁNGEL PAREDES
	AZUAY
EJE TRANSVERSAL	BENJAMÍN CARRIÓN
	BOLÍVAR
	CAÑAR
	CARAPUNGO
N2G, Oe2E	CARCHI
Oe3A	CARLOS JULIO AROSEMENA
Oe1D, S2	CÉSAR DÁVILA ANDRADE
	CHIMBORAZO
Oe3	CLEMENTE YEROVI
Oe2H	COTOPAXI
	DE LAS AZALEAS
Oe4B	DE LAS AZUCENAS
	DE LAS CEREZAS
N4D	DE LAS DALIAS
N4D	DE LAS DULCAMARAS
Oe3G	DE LAS FRESAS
S2M	DE LAS GOLONDRINAS
EJE TRANSVERSAL	DE LAS HIGUERAS
Oe1E	DE LAS ILUSIONES
Oe3G	DE LAS MACADAMIAS
Oe4E	DE LAS MALVAS
Oe3H	DE LAS MORAS
Oe4D	DE LAS ORQUÍDEAS
N4D	DE LAS SISAS
Oe3F	DE LAS UVAS
N4E	DE LAS UVILLAS
	DE LAS ZAGALITAS
	DE LOS ALMENDROS
	DE LOS ARABISCOS
N4F	DE LOS ARRAYANES

ORDENANZA No.

Oe4F	DE LOS CEIBOS
Oe3D	DE LOS CIPRESES
Oe4B	DE LOS CLAVELES
Oe1B	DE LOS COLIBRÍES
N4A	DE LOS ESPINOS
Oe3E	DE LOS EUCALIPTOS
Oe3C	DE LOS FLORIPONDIOS
Oe1A	DE LOS GAVILANES
Oe3G	DE LOS GERANIOS
S2F	DE LOS GORRIONES
S2C	DE LOS GUACAMAYOS
Oe4H	DE LOS GUAYACANES
	DE LOS HELECHOS
Oe1C	DE LOS HUIRACCHURO
Oe3F	DE LOS LAURELES
Oe4A	DE LOS LIRIOS
Oe3I	DE LOS NISPEROS
	DE LOS NOGALES
	DE LOS NOPALES
N5A, Oe4C	DE LOS OLIVOS
N4G	DE LOS PENCOS
	DE LOS RUISEÑORES
Oe3H, N5B	DE LOS SAUCES
N4I	DE LOS TULIPANES
E1F	DOLORES CACUANGO
Oe1D	DOLORES SUCRE
	EL ORO
	ELIO HUMBERTO HINOJOSA TUFÍÑO
	ESMERALDAS
S1H	EUGENIO ESPEJO
S3A, E2E	FELICIANO CHECA
	FLOR DE LUNA
N2E	FRANCISCO GONZÁLEZ
Oe4	FRANCISCO ROBLES
S2K	GABRIEL ENRIQUE CARVAJAL
	GABRIEL GARCÍA MORENO
Oe2G	GALÁPAGOS
Oe3B	GALO PLAZA LASSO
EJE TRANSVERSAL, E4	GRAL. ELOY ALFARO

ORDENANZA No.

S2, E1K	GRAN COLOMBIA
	GUAYAS
E1P, N2B	GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS
Oe3C, N3	IMBABURA
N3F	ISIDRO AYORA
N4	JACARANDA
	JAIME ROLDÓS AGUILERA
N4B	JERÓNIMO CARRIÓN
S3C, E2F	JOAQUÍN MANCHENO
S3A	JOSÉ CUERO Y CAICEDO
	JOSÉ DE LA CUADRA
N1A	JOSÉ JOAQUÍN PINO DE ICAZA
Oe1H	JOSÉ MARÍA ROBERTO CARVAJAL TUFÍÑO
Oe2C	JOSÉ MARÍA URBINA
E1A	JOSÉ RAFAEL FRANCO
S2M	JOSÉ ROMERO
	JOSEFINA HINOJOSA SALAZAR
E1K	JUAN DE VELASCO
	JUAN JOSÉ FLORES
Oe1F	JUAN LEONIDAS CASTILLO SÁNCHEZ
Oe1F	JUAN PÍO MONTUFAR
S2C	JULIO CÉSAR PARRA
	JULIO TUFÍÑO HIDALGO
N2E	LOJA
Oe2G	LOS RÍOS
N3B, E1A	LUIS ARTURO HINOJOSA
N3K	LUIS CORDERO CRESPO
EJE TRANSVERSAL	LUIS ELÍAS GONZÁLEZ
	MANABÍ
N3J	MANUEL ASCÁZUBI
N2	MANUEL BENÍTEZ
E3	MANUELA CAÑIZARES
S2L	MANUELA SÁENZ
N2G	MAXIMILIANO GALARZA
S1E	MEDARDO ÁNGEL SILVA
Oe2D	MORONA SANTIAGO
	NAPO
N2F	NELA MARTÍNEZ
Oe1B	NICOLÁS TUFÍÑO

ORDENANZA No.

N2G	ORELLANA
E2G	PAQUISHA
Oe1C	PASTORA TUFÍÑO
Oe3	PICHINCHA
N1F	RAFAEL CEDELIO FRANCO PARRA
S2H	RAMÓN EGAS
Oe1G	REMIGIO ROMERO Y CORDERO
Oe1E	RÍO BLANCO
N3I	RÍO JAMBELÍ
Oe1C	RÍO NAPO
	RÍO PITA
Oe1C	RÍO SAN PEDRO
E2I	ROSA VÉLEZ
E2E	ROSA ZÁRATE
N2F	SANTA ELENA
	SOFÍA GONZÁLEZ
Oe1H	TOBÍAS REINOSO GONZÁLEZ
E1I	TRÁNSITO AMAGUAÑA
	TUNGURAHUA
	VALLE CATAMAYO
	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA
N4	VICENTE ROCAFUERTE
N2C	VICENTE SIMBAÑA INACAZA
E2I	YOLANDA FABIOLA BENÍTEZ ROSERO
E1D	ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxxxx de 2015.

Abg. Daniela Chacón Arias
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxx y xx de xxxx de 2015.- Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 16 SEP 2014

HR: TE -MAT-08379-14

UEP-DEAS

0771

SG

Arquitecto
Alberto Rosero Cueva
Secretario de Ordenamiento Territorial Habilidad y Vivienda.
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de implementar el sistema de nomenclatura en la Parroquia de Llano Chico, la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, la Junta parroquial de Llano Chico, los presidentes y representantes barriales así como moradores de la parroquia, luego de diferentes reuniones y acuerdos han considerado ratificar los nombres existentes en las calles e incrementar otros.

Por lo expuesto, se solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Habilidad y Vivienda emita el informe técnico respectivo, para lo cual se adjunta el proyecto de ordenanza, firmas de respaldo a las propuestas e informe favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo como cronista de la ciudad a través del Oficio Nro. 079- AMH/2014 del 1 de agosto del 2014.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Cordova.
Gerente de la Unidad de Espacio Público.

	NOMBRES	FECHAS	SUMILLA
Elaborado por	María Teresa Tayo H.	2014-09-12	
Revisado por	Ing. José Luis Floras M.	2014-09-12	
Aprobado por	Ing. Diego Maldonado R.	2014-09-12	

Anexo antecedente 40 hojas
C.C: Gerencia UEP



ASISTENCIA

Código: FRT-NMN-02
 Revisión: A
 Fecha: 28/02/2012
 Elaborado por: Técnico SIG
 Revisado por: Jefatura NMN
 Aprobado por: Gerente UEP

Distribución: Intranet

TEMA: Socialización de Nomenclatura con el barrio el Carmen

FECHA: 19 Marzo 2013

OBSERVACIÓN

NOMBRE	CEDULA	PROCESO BARRIO	EMAIL	FIRMA
Fanny Simbaza	171249541-3	GAD Llano Chico	jp.lanochico@hotmail.com	
Lucy Flores	171003039-4	GAD Llano Chico		
JORGE PARRERA	171108450-7	GAD LLANO CHICO		
PIERRE TORREALBA	170922111-1	REINA DEL CARMEN		
ANGEL SIMBAZA	170441687-0	GAD Llano Chico		
BERNARD KLAINSTEIN	060235665-1	San Antonio		
DAIS ASOLANO		San Antonio		
Dais Glimba	170470080-4	Abuela Atambora		
Victor Hugo Poli	1710104835	El Carmen NTO		
Galano Passa	170658409-3	G.A.D. Llano Chico Local	publinoesnomi@hotmail.com pparramata@hotmail.com	
Maria Cristina	171392170-1	Eso Vida		

00001



ACTA DE REUNIÓN

Código: FRT-NMN-01
 Revisión: A
 Fecha: 28/02/2012
 Elaborado por: Técnico SIG
 Revisado por: Jefatura NMN
 Aprobado por: Gerente UEP

Distribución: Intranet

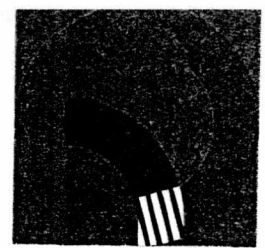
ACTA DE REUNIÓN N° 1 FECHA: 2013-03-06
 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Primera Reunión para implementación de Nomenclatura en la parroquia Llano Chico.

TEMA	COMPROMISOS ACORDADOS			RESULTADO ESPERADO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO
	DESCRIPCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE		
Nombres Carmen Bajo	Verificar si existen nombres de ese barrio	07-03-2013	Tamobago Polupz	Obtener inf. sino tocar	
Resolución vial	Entrega de copia de resolución con identificación de vías que se van con código alfanumérico	14-03-2013	"	hacer socialización en platio	
Actualización vial	Actualizar nombres de vías	12-03-2013	Mónica Guzmán		
Coordinación trab. campo en parroquia (act. planes presobles)	Coord. con J.P. para realizar trabajo de campo en la parroquia donde faltan codif. planes presobles	08-03-2013	Mónica Gt.		

FIRMA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Polupz	RESIDENTE CAD. LLANO CHICO	
MÓNICA GUZMÁN	Técnicos UEP	

0000
 TREINTA



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION DE PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL DE LA PARROQUIA LLANO CHICO

CÉDULA	NOMBRE	BARRIO	CÉDULA
172043678-8	Katya Alexandra Alcocer	Rosna Vista	
1210228329	Sonia OLIVERA CONCE	Iconoclasta	
144635348-5	Milly Plaza	Carman Bajo	
171263910-1	Delia Coiella	Carman Bajo	
111106692-7	Karman Fuenmayor	Carman Bajo	
14158582-9	Bertha Guzman	Carman Bajo	
17065001-2	Cecilia Linares	Santa Teresita	3261985
0600589594	TOTA P CHACR 7	NUVE 7-2	092499478
170820372-6	Washington Almeida	Cordova galeria	585361330
15069240-1	ROSA DAMAZO	halarosa	287000
140159989-0	Jose Jimenez	Buena Vista	9330840
40124426-4	ROBI BASTIDAS	LOS VIDOS	093389874
171467845-3	WILMER DIAZ	SANTO SACRAMENTO	2830040
100211694-0	Yara Esthela Amuchandl	ECO VIDA	
102191333-3	José Luis Cordero	Carman Bajo	080552843
170833331-0	William Guayán	Plumero	
170826325-4	Simón López	Nuevo Pambay	2830889
700090487-8	Emilio Guabruni		100090

VEINTY NUEVE 0029





LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION DE PROPUESTA DE DENOMINACION VIAL DE LA PARROQUIA LLANO CHICO

CÉDULA	NOMBRE	BARRIO	FIRMA	CÉDULA
	Guiliana Alvarado	Unión Alto		
170118292-7	Angel Pachano	Unión Alto		
170706507-9	Gonzalo Pachano	Barrio Aurora		
170829040-6	Marina Huamán	Unión Altavista		
1712611291-6	Sandra Mota	La Libertad		
1700014198-4	Alfonso Simbón	Barrio La Libertad		
170667092-3	Victor Tufino	Guano		
170966212-4	Marina Ato	Beltrán		
171452670-7	María Aída Alvarado	Buena Vista		
052071111-2	Selwyn D. Teodoro	Unión Altavista		
	Clotilde Chicanda	Escalada		
1705010003-9	Carolina Pachano	NOVE		
17024673465	Patricia Pachano	San Antonio		
171450857-7	Miriam Plavito	San Antonio		
040026997-5	Luz A. Amador	San Antonio		
171283466-0	Guinea Ibáñez	San Antonio		
060235665-1	Carmona Rosmarte	San Antonio		
	Maria del	San Antonio		
172392074-6	Libana Quispe	San Antonio		
140028876-8	María R. Romero	Carmen Bajo		
170551405-3	Julio Pachano	El Centro		
17070161-0	Linda Ramírez	San José Obispo		3282 203
1706475276-7	María Solís	Carmen Bajo		
100132002-4	Paula Marlene Espinoza	Unión A. Huamán		091482823
171103450-7	Torge Ramirez	La Paz		
1716649446	Sandra Pambí	Unión Juana		092097795
171223446-5	Rosa Pambí	San José Obispo		3282 203
170660374-1	Fabiola Cavanala	San José Obispo		093731565
060078268-4	María Cavanala	San José Obispo		7031586
	Victor Manuel Farinango	San José Obispo		2031586
	Lurdes Cavanala	San José Obispo		
	Onofre N. Balazuelo P.	San José Obispo		
170217277-6	Enrique Cavanala	ALVARO RAMBA		2830922
170245500-0	Miguel Vilas	Los Dorados		09222153
171398243-5	Luis Gómez	Carmen Bajo		
171002410-3	Elena Piñedo	La Delicia		
080189803-3	Rafael Amador	Carmen Bajo		
171544651-4	David Ramos	Carmen Bajo		
171259140-8	María Guzmán	Buena Vista		
170244991-0	José Guzmán	Buena Vista		
17197916-7	Diana Pambí	San José Obispo		
171196697-6	María Pambí	San José Obispo		
	Julia Pambí	San José Obispo		096998660
0301300598	Glenn Cavanala	San José Obispo		
171666281-0	Marcelo Cavanala	San José Obispo		
092228921-2	Isaura Cavanala	Rosario Guzmán		
170291637-1	Mónica Natividad	La Universal		
171505456-4	Rebeca Guzmán	Buena Vista		
171393398-2	María Guzmán	Buena Vista		

VEINTEY OCHO 0000000000





**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR**

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

Llano Chico 14 de Julio del 2013

Acta de Sesión General Extra Ordinaria

- 1 Constatación del quórum
- 2 Finiquitar los Nombres de las Calles del Barrio por Orden de Municipio.
- 3 Barrios.

Se inicia la reunión con la presencia de cuarenta y un moradores y la asistencia del Sr Gelasio Parra quien nos informa que se necesita la votación de todos los dueños de lotes para asignar los nombres de las calles y pasajes del barrio, ya que en la segunda semana de julio el vino con un personero del Municipio a indicar sobre este particular que servirá en lo posterior para entregar al barrio la correspondiente nomenclatura y número de cada casa. Ya que somos un barrio organizado esto nos ayudara también en caso de alguna emergencia de salud, policial o de bomberos la intención es socializar con el barrio sobre este tema.

De los nombres que se escogieron fue elegido quedando conformada de la siguiente manera.

Calle A = calle Rio Blanco Calle B = calle Rio Janbeli/ Calle C = calle Rio Napo /

Pasaje 1 = Pasaje Rio Carchi Pasaje 2 = Pasaje Rio Pita Pasaje 3 = Pasaje Rio Caoni

Pasaje 4 = Pasaje Rio El Ángel.

De esta manera se determina los nombres de las calles y pasajes del barrio que ha sido escogido por votación por 49 moradores. La señora Nancy León toma la palabra para dar a conocer sobre el avance de las escrituras lo cual es acogido por los moradores.

La señora Julia Fernández da a conocer en la comisión de fiestas sobre el rosario de la aurora convocado por el Sr. Wilian Carvajal.

El señor Fausto Díaz hace un reclamo sobre la recolección de basura y solicita que organicen y saquen la basura los días que están determinados; además que tengan sus perros dentro de sus casa ya que estos rompen las fundas de la basura.

Se solicita al señor Gelasio Parra como personero de la parroquia nos ayude en el caso recolección de basura con el carro de recolección.

Dando por terminado la sesión siendo las 9:45 am.

Firma

Nancy León

Presidete

COMITE PROMEJORAS

BARRIO NÚÑEZ

RUC: 1792199956001

Rosario Chaffa

Secretaria

15 JUL 2013
10:27

14

0027

VEINTE Y SIETE



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

LISTADO DE ASISTENCIA A SESION EXTRA ORDINARIA

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	No de CEDULA	FIRMA
1	ALMEIDA JIMENEZ ANGELICA	171444290-0	<i>(Signature)</i>
2	ANDRAGO HIDALGO LUIS HERIBERTO	170802589-3	<i>(Signature)</i>
3	NEPAS NEPAS WILSON APARICIO	170832815-6	<i>(Signature)</i>
4	PAREDES SIMBA CARMEN HERMELINDA	170915826-3	<i>(Signature)</i>
5	FREIRE DIAZ RITA MARIA	170601551-6	
6	CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOLITA	170918396-4	<i>(Signature)</i>
7	GUASHPA MANOBANDA JORGE GUILLERMO	020142903-2	<i>(Signature)</i>
8	GONZALEZ HINOJOSA CAROLINA	170815756-3	<i>(Signature)</i>
9	ALMEIDA JIMENEZ WASHINGTON	170820332-6	<i>(Signature)</i>
10	PAREJA TENESACA RIBERTH JHONNY	171177756-3	<i>(Signature)</i>
11	ALMEIDA JIMENEZ WILSON ALSIBIADES	171024401-1	<i>(Signature)</i>
12	CAMPUES OTAVALO ENMA BEATRIZ	171338393-1	
13	CACUANGO IPIALES MARIA CLEMENCIA	171393662-1	<i>(Signature)</i>
14	CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO	170763013-1	<i>(Signature)</i>
15	QUILO CACUANGO LUIS JAIME	171358774-7	<i>(Signature)</i>
16	QUILO CACUANGO GLORIA ISABEL	171943593-3	<i>(Signature)</i>
17	QUILO CACUANGO MARIA CLEMENCIA	171265538-8	<i>(Signature)</i>
18	CHOLCA TUQUEREZ LUIS FABIAN	171358113-8	<i>(Signature)</i>
19	CATUCUAMBA QUILO CESAR ALFONSO	171626154-8	<i>(Signature)</i>
20	NARVAEZ CEDEÑO MIGUEL OMAR	171444269-4	<i>(Signature)</i>
21	CALCAN LECHON SEGUNDO PEDRO	170889783-8	<i>(Signature)</i>
22	ULCUANGO ALBACURA CARLOS ENRIQUE	171352639-8	<i>(Signature)</i>
23	ERAZO MALTE LUIS ALBERTO	171209883-7	<i>(Signature)</i>
24	GALARZA BURBANO HOLGUER	170976375-7	

COMITÉ PROMEJORAS
 BARRIO NÚÑEZ
 RUC: 9792199958003

(Signature)
 0026



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

LISTADO DE ASISTENCIA A SESION GENERAL ORDINARIA

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	No de CEDULA	FIRMA
25	QUILUMBA DIAZ JORGE ANIBAL	170823296-0	<i>[Signature]</i>
26	GAIBOR VILLENA GLORIA RITA	170478987-2	<i>[Signature]</i>
27	QUILUMBA DIAZ LUIS ENRIQUE	171096857-7	<i>[Signature]</i>
28	DIAZ PILLAJO LAURA	170270956-7	<i>[Signature]</i>
29	NOGUERA LEON SANDRA SOLEDA	171143418-1	<i>[Signature]</i>
30	LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	<i>[Signature]</i>
31	ACARO NARVAEZ MARIA PIEDAD	110214552-9	<i>[Signature]</i>
32	USHIÑA SINGO SEGUNDO JORGE	170798941-2	<i>[Signature]</i>
33	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	<i>[Signature]</i>
34	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	<i>[Signature]</i>
35	USHIÑA SINGO SEGUNDO WILLIAN	171409299-2	<i>[Signature]</i>
36	CHUNI VILLA JULIA ESTHER	010045362-0	<i>[Signature]</i>
37	PILLAJO CHUNI FANNY VERONICA	171296154-7	<i>[Signature]</i>
38	CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA	171079099-7	<i>[Signature]</i>
39	PATIÑO CAMPOVERDE TELMO JULIO	110187863-3	<i>[Signature]</i>
40	NOGUERA LEON ROMEL OMAR	171143406-6	<i>[Signature]</i>
41	LOPEZ CHAFLA ANGEL POLIBIO	060419870-5	<i>[Signature]</i>
42	LOPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO	171639917-3	<i>[Signature]</i>
43	NAVARRETE PALACIOS ABDON POLIBIO	170004686-3	<i>[Signature]</i>
44	OJEDA CARPIO SERGIO ALCIDES	110317783-6	
45	OJEDA CARPIO GERMANIA DE JESUS	110354266-6	
46	MALTE HERNANDEZ CRUZ ELENA	040026283-8	<i>[Signature]</i>
47	SIMBAÑA ACHIG PATRCIO FERNANDO	170976918-4	<i>[Signature]</i>
48	ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO	170921232-6	<i>[Signature]</i>

COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO NÚÑEZ
RUC: 1792199966001

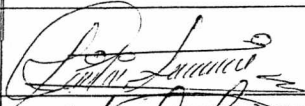
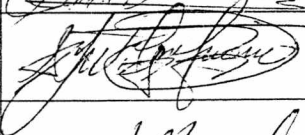


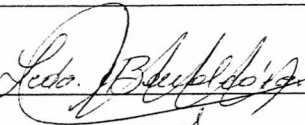
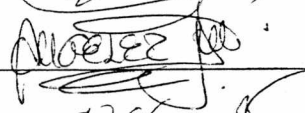
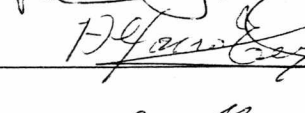
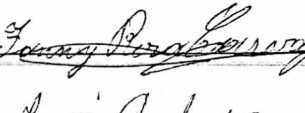
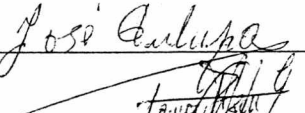
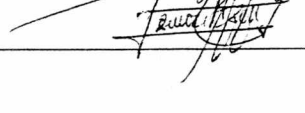
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

0025

VEINTY CINCO

BARRIO SAN JOSE

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Cristian Jaccasi	171444323-9	
Wilma Barona	1719291104	
Isabel Guana	171383187-1	
Juan Tolpa	171921309-0	
Sylvia Chushig	171770091-6	
Martha Bandoza	170716587-2	
Ma. Angeles Juado	1715143499	
Hector Campa	170127573-5	
Fanny Rosa Carrizosa	170337270-0	
José Culupa	1700577412	
Glachys Pijal	171028607-9	



**COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR**

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

LISTADO DE ASISTENCIA A SESIÓN GENERAL ORDINARIA

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	No de CEDULA	FIRMA
49 /	DIAZ SUNTASIG SEGUNDO FAUSTO	170667249-8	<i>[Signature]</i>
50 /	ACHIG SIMBAÑA MARIA ESTRELLA	171165827-6	<i>[Signature]</i>
51 /	ACHIG SIMBAÑA MARCELO	170956524-4	<i>[Signature]</i>
52 /	LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	<i>[Signature]</i>
53 /	FERNANDEZ ARMIJOS JULIANA	110157391-1	<i>[Signature]</i>
54 /	AZA AZA JOSE FIDENCIO	040090007-2	<i>[Signature]</i>
55	CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO	040058959-4	<i>[Signature]</i>
56 /	GUERRERO CUAICAL LUIS ANIBAL	040076206-8	<i>[Signature]</i>

Los datos arriba detallados son verdaderos y corresponde a los propietarios y moradores del barrio que asistieron a la sesión convocada, para constancia y fe de lo mencionado firman.

Llano Chico 14 de julio del 2013

[Signature]
Nancy León

Presidente

[Signature]
Rosario Chafia

Secretaria

COMITE PROMEJORAS
"BARRIO NUNEZ"
RUG. 1792199956001

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
0023

		C.I.	FIRMA
1	Ávila Vela Clara Yolanda	100133899-3	
2	Chávez Quinchuqui Edison Vicente		
3	Chávez Montenegro Juan Antonio	1700905092	
4	Chávez Flores David Mariano	170645913	
5	Lincango Chicaiza María Cecilia	170650101-0	
6	Lincango Chicaiza María Fabiola	170764354	
7	Parreño Collaguaso Carmen Consuelo		
8	Pérez Rosero Ana Carolina	172016777-2	
9	Pérez Heredia Exequiel M.	1705579165	

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "LA DOLOROSA"

Llano Chico - Quito - Ecuador

Fundado en 1995

Acta de la sesión realizada el día sábado 8 de junio del 2013

Siendo la 8:00 de la mañana y bajo la dirección del Sr. Rubén Loachamin se instala la sesión con el siguiente orden del día:

1. Asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Discusión y aprobación de la nomenclatura del barrio la dolorosa

DESAROLLO

1. Se consta el quórum, encontrándose presente la mayoría de los moradores del Barrio La Dolorosa
2. Se da lectura al acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación.
3. Se presenta un proyecto en los planos de nuestro barrio en los que constan los nombres de las diferentes calles, acogiéndonos a lo sugerido por el departamento de nomenclatura de la EPMMOP del Distrito Metropolitano de Quito es decir con nombres de los héroes de la independencia.
4. Luego de una ardua discusión por votación, calle por calle se procede a la aprobación del cambio de nomenclatura de las mismas.

Siendo las 10 de la mañana se levanta la sesión



Rubén Loachamin
Sr. Rubén Loachamin

Presidente

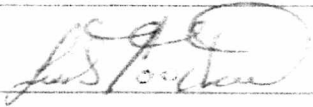















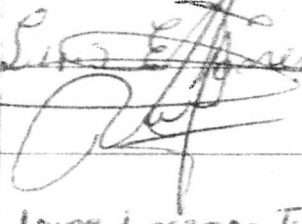

20



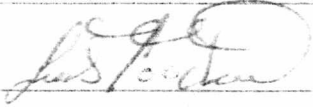
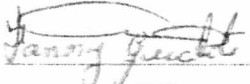




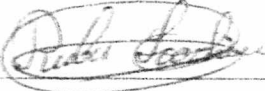






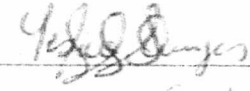


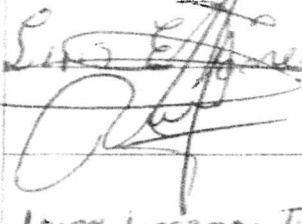

0021

VEINTE Y UNO

BARRIO LA DOLOROSA

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Luis Loachamin	171016688-3	
Fanny Rocío Guadalupe	171133652-7	
Jessica Loachamin	172350930-6	
Ana Gabriela Loachamin	172183721-7	
Eduardo R. Loachamin	170999739-7	
Clodis Pillojo	171390028-8	
Rubén Loachamin	170668740-5	
Diego Loachamin	171849310-7	
Hilda Guadalupe	170951799-7	
Fernando Ontaneda	171320960-7	
Leonor Alvarado	130945165-4	
Bibi Alvarado	131634093-3	
María Sombana	170360364-2	
Yessica Arroyo	070375477-0	
Mario E. Lander	170478528-4	
Luis E. Lander	170253930-3	
	172004260-3	Freddy Lincango
Jose Lincango Torres	172143265-4	
Jose Molina	171778878-8	Jose Molina

BARRIO LA DOLOROSA

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Luis Loachamin	171016688-3	
Fanny Ruiz Gualote	171133652-7	
José Antonio Loachamin	172350930-6	
Ana Juana Loachamin	172183721-7	
Eduardo R. Loachamin	170999739-7	
Claudio Pillojo	171390028-8	
Rubén Loachamin	170668740-5	
Diego Loachamin	171849310-7	
Hilda Gualote	170951797-7	
Fernando Ontaneda	171320960-7	
Leonor Alvarado	130945165-4	
Biby Alvarado	131634093-3	
María Sombana	170360364-2	
Yesica Arroyos	010375477-0	
Mario E. Landa	170478528-4	
Luis E. Landa	170253930-3	
	172004260-3	Freddy Lincango
José Antonio Loachamin	172143265-4	
JOSE MOLINA	171778878-8	JOSE MOLINA

ACTA

El día domingo 17 de Febrero del 2013 en sesión extraordinaria y siendo convocados los presentes con el tema a tratar "Nombramiento de calles y pasajes" a las 10h00 a.m. Se contó con la presencia de representantes de cada una de las calles y pasajes del barrio Bella Aurora, con la aceptación de los presentes se aprobó el nombramiento de las calles y pasajes con la siguiente nomenclatura, **Provincias del País**, esto después de una votación que se llevó a cabo para escoger el tema con el que se iba a nombrar.

Dando así por terminada la sesión a las 12h15.

Para constancia de este acto firman el acta los miembros de la directiva, y a continuación los moradores presentes.


Sr. Honorio Mantilla
Presidente

170391295-11


Sr. Gonzalo Taco

0707 + 0907-8


Sr. Bolívar Peralta - C
0301012013

Nota: En la parte posterior adjuntamos las hojas con las firmas correspondientes de los moradores.




0013
DIEZ Y OCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS	FIRMAS
LIBIA BUZZI SALAZAR	170451489-0	[Signature]
CARLOS ELIAS TORRES CRUZ	170423161-0	[Signature]
RODRIGO OLIVARDO	0701501645	[Signature]
CESAR ASTABILLO ORILLANA	090113359-5	[Signature]
SEGUNDO VIZCARRA ECHE	100096400-5	[Signature]
PEDRO SIVILLANO	170240319-5	[Signature]
JOSE TORRES AZARON	100102293-6	[Signature]
GLADYS CARMELLO BUCHELI	1706601968-7	[Signature]
MARIA ESTELA CERUASQUE TUFINO	170100952-3	[Signature]
LUIS ALFREDO TIPAN TOCTA	170011008-1	[Signature]
PATRICIA ANGELA AREVALO TENEN	010221487-6	[Signature]
JNES MARIA GONZALEZ BIGNEN		[Signature]
FELIX ALARCON ANARDO	170130874-2	[Signature]
ROSA GABRIELA VENEGAS QUIJPE	120045555-6	[Signature]
JOSE EDUARDO MORA MORA	070086212-9	[Signature]
JUAN TACURI AGUIAR	150013463-8	[Signature]
CARLOS MANUEL TAPIA TACA	170558795-5	[Signature]
VICTOR MANUEL ENRAGO	170245929-6	[Signature]
MARCIA RITUALLO ELAEO	171079474-2	[Signature]
NOIBES MONTUFAR VENEGAS	170427396-4	[Signature]
JOSE PEDRO OJA GUALOTUNA	170007963-3	[Signature]
OLGA BEATRIZ CUZCO	170877428-7	[Signature]
MARIO ALONSO WILCA DEPAS	170181764-3	[Signature]
LUIS PAUCHI ANCHIOTUNA	170449849-7	[Signature]

[Handwritten signature and notes]



14
24
0017
DIEZ Y SIETE



COMITE BARRIAL DE DESARROLLO SOCIAL " SAN FELIPE "

Fundado el 7 de Diciembre del 2005 según Acuerdo Ministerial No. 0530

FIRMAS DE SOCIOS LOTIZACIÓN SAN FELIPE

NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO C.I.	FIRMAS
Wilson	Ronquillo	1710435130	
Marta	...		
Monica	Barbarita Duche Puma	771837634-4	
José Daniel	Ichau Tabango	1716473044	
Veronica	Matango	772472092-3	
Rosa	Tambi	100295952-8	
Maria	Ichau	100261809-6	
EDGAR G.	CRIVASQUI P.	771300364-6	
Alqui	Francisco Pacha	050239403-3	
José Antonio	Valenzuela	100214130-5	
Gabriel	Sanguedo	050125540-0	
Diana	Vergara	131234771-7	



COMITE BARRIAL DE DESARROLLO SOCIAL "SAN FELIPE"

Fundado el 7 de Diciembre de 2005 según Acuerdo Ministerial No. 0530

FIRMAS DE SOCIOS LOTIZACIÓN SAN FELIPE

NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO C.I.	FIRMAS
Fernanda	Bruner	131020748-3	
Yoneth	Rodriguez	131198517-7	
Mercedes	Melina	100191552-6	
Rosa	Gamba	020091727-6	
Segundo	Pastillo	171238600-0	
Francisco	Guzmán	171838481-9	
Susana	Crosque	100347929-4	
Maria Magdalena	Reche	090049374-0	
Doris Jovien	Pacata Guibosania	0719521849	
Maria Matilde	Quilca	10025292014	
José	Higuel Ichau	1002189619	
Juán Alfonso	Diáz	171346689-2	

27



COMITE BARRIAL DE DESARROLLO SOCIAL "SAN FELIPE"

Fundado el 7 de Diciembre del 2005 según Acuerdo Ministerial No. 0530

FIRMAS DE SOCIOS LOTIZACIÓN SAN FELIPE

NOMBRES	APELLIDOS	NUMERO C.I.	FIRMAS
Roberto Carlos	Alfonso Sandoval	1123259154	
Margarita	Ichau	1009164539	
Katherine	Leines	172342432-9	
Barros	Tufin	170518193-9	
Felix Flores	Reinoso	170476626-8	
Suzana	Angara	170717898-2	
Antonio	Molina	100225424-9	
Gustavo	Abung	140247182-0	
Segundo	Chachalo	1001399599	
MIRIAM	TUFINO	170909229-8	

BARRIO JESUS DEL GRAN PODER

COCOTOG - ECUADOR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En capilla de Jesús del Gran Poder del barrio Jesús de Gran Poder, se inicia la Asamblea Extraordinaria siendo las 8H00 (ocho de la mañana), del domingo 26 de mayo del 2013, con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea
2. Constatación del quórum.
3. Informe sobre el proyecto de cambio de nombres a las calles del barrio y nomenclatura de las viviendas por parte del Distrito Metropolitano.
4. Asuntos varios.

Desarrollo de la asamblea:

1.- El señor Víctor Buñay, Presidente y el señor Jimmy Guamán Vicepresidente del barrio dan la bienvenida a todos los moradores que se encuentran presentes.

2.- El Sr. Presidente del barrio, agradece al Sr. Gelasio Parra, Vocal de la Junta Parroquial de Llano Chico por su presencia en esta Asamblea y pide al señor Jimmy Guamán pasar la hoja de asistencia a los presentes para que firmen la misma.

3.- El señor Víctor Buñay, informa que recibió un plano del barrio de parte de la junta parroquial de Llano Chico, en el cual consta las calles del barrio con nuevos nombres, manifiesta que esta designación de nombres no ha sido elaborado por parte de la directiva del barrio, tampoco por parte de la Junta Parroquial pues es un proyecto que viene dado desde el Municipio, y que los nombres considerados para las calles del barrio corresponden a nombres de próceres de la independencia y fechas relacionadas a la misma. Con lo antes expuesto el señor presidente pide al señor Jimmy Guamán dé a conocer los nuevos nombres de las calles, luego de la lectura de los nombres de las calles pide la palabra el señor Gelasio Parra Vocal de la Junta Parroquial de Llano Chico y hace una ampliación del proyecto de cambio de nombres, sobretodo de las ventajas de que exista una nomenclatura en los predios del barrio.

El señor presidente manifiesta también la importancia de conocer en donde están considerados los ejes viales, para de esta manera no construir y evitar complicaciones a futuro.

Pide la palabra la señora Isabel Romero y manifiesta su desacuerdo con el proyecto, pues considera que se debería poner nombres de dirigentes ilustres que en su época lucharon para tener servicios básicos como el agua potable y la energía eléctrica. Toma la palabra el señor Gelasio Parra e indica que si se puede considerar el nombre de alguna persona ilustre

BARRIO JESUS DEL GRAN PODER

COCOTOG - ECUADOR

del barrio para ponerlo a una calle, pero que para esto se necesita hacer una biografía amplia de su desempeño y las acciones positivas de este personaje en beneficio del barrio y presentarlo adjuntando al mismo la partida de defunción. Pide la palabra la señora Elsa Guamán y manifiesta que el poner nombre de personajes del barrio a las calles ya fue tratado en años anteriores y que esto no fue aceptado por los moradores del barrio por cuanto creaba discrepancias internas, por lo que pide aceptar el proyecto ya que los nombres vienen dados desde el municipio y los moradores del barrio debemos aceptar los mismos. El presidente del barrio pregunta a los presentes si están de acuerdo o no con el proyecto de cambio de nombres, todos los presentes aprueban el proyecto e indican su conformidad con el mismo.

4.- La señora Luisa Acero, pregunta sobre la ampliación de la calle que hasta ahora se conoce como los Guabos y pide su ampliación inmediata, ante esto el señor presidente informa que es importante que todos los propietarios que tienen los terrenos frente a esta calle deben dar su visto bueno para la ampliación, por lo que pide a los propietarios de terrenos que colindan con esta calle y que están presentes en esta asamblea comunicar al resto de propietarios, para organizar una reunión y poder realizar la ampliación. El señor Gelasio Parra manifiesta que la maquinaria se encuentra en la parroquia y que la misma se puede solicitar para este efecto.

Siendo las 9 de la mañana se da por concluida la asamblea extraordinaria del barrio Jesús del Gran Poder

Atentamente:



Sr. Víctor Buñay

PRESIDENTE



Sr. Jimmy Guamán

VICEPRESIDENTE

x 
Srta. Beatriz Ushiña

SECRETARIA

Adjunto: Lista de asistentes.

BARRIO JESÙS DEL GRAN PODER

Nº	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
	Elsa Guzmán	120812476	Elsa Guzmán
	Maria Ramirez	1707550-3	Maria Ramirez
	FREDDY TITUSÚA	1712348364	Freddy Titusúa
	Esther Parraez		Esther Parraez
	Rosa Urzúez	1710473616	Rosa Urzúez
	Luc Acero	1715413350	Luc Acero
	José Manuel Ramírez	170056955-9	José Manuel Ramírez
	Ronald E. Almirante	1703990408	Ronald E. Almirante
	Yolanda Subiana	1711734606	Yolanda Subiana
	Carmen Colloquero	1711564961	Carmen Colloquero
	Emelinda Colloquero	1706277747	Emelinda Colloquero
	Blanca Almirante		Blanca Almirante
	Fernando Díaz	1708044878	Fernando Díaz
	Servicio Guzmán	0201105814	Servicio Guzmán
	Adriana P. G.	1705820379	Adriana P. G.
	JIMMY GUAMÁN	171254163-3	Jimmy Guamán
	José Luis Lincana	1710312974	José Luis Lincana
	LORENA HINOSTROZA	171772206-8	Lorena Hinostroza
	Manuel Román Alarcó	170261901-4	Manuel Román Alarcó
	Zaira Urbina		Zaira Urbina
	Maria Mercedes Flores Guzmán	171119513-9	Maria Mercedes Flores Guzmán
	Carmen Cecilia Yudatovich	172023449-9	Carmen Cecilia Yudatovich
	Armando Chacón Silla	171642614-1	Armando Chacón Silla

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO ALVARO PAMBA

FUNDADO EL 17 DE AGOSTO DE 1972.

CALLE ELOY ALFARO Y PAQUISHA (PARROQUIA LLANO CHICO)

TELF: 2 832-120

Quito a 06 de Junio del 2013

Sr. Tnlgo. LUIS PULUPA
Presidente del Gobierno de la Parroquia de Llano Chico.

Presente.-

De mis consideraciones reciba un cordial saludo a todos quienes conforman el Gobierno de la Parroquia de Llano Chico. La presente tiene por finalidad dar a conocer que se realizó la respectiva reunión el día 24 de Mayo del presente año asunto que se trató nombres de calles que se encuentran ubicadas en nuestro barrio Álvaro Pamba por votación unánime se designó los nombres de las siguiente manera:

Calle 24 de Mayo, Paquisha, Gran Colombia, 24 de Julio, y Eloy Alfaro de esta manera se estableció para su conocimiento y aprobación se realice el trámite el correspondiente.

Para constancia de Ud. Adjuntamos las firmas de las personas que asistieron.

Por la favorable atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Sr. Arturo Anasunta

Presidente del barrio Álvaro Pamba

33

78
9249
0 + / 06 / 13


0008
0040

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
Luis Anasunta	171042469-0	Luis Anasunta
Gina Anasunta		Gina Anasunta
Fernanda Anasunta	172487895-2	Fernanda Anasunta
Ramiro Gualoto	170818569-7	Ramiro Gualoto
Olga Alvar	170851178-5	Olga Alvar
Wendy Gualoto	172057709-5	Wendy Gualoto
Katherine Gualoto	172057710-3	Katherine Gualoto
Rocio Alvaro	1715614251	Rocio Alvaro
William Huza	1700187311	William Huza
Alvaro Moria	1719425942	Alvaro Moria
Manuel Alvaro	1710157312	Manuel Alvaro
Felix SIMBANA	17191499835	Felix Simbana
Manuel Santos Alvaro	170803314-5	Manuel Santos Alvaro
Fabiola Guaman	170863190-6	Fabiola Guaman
Silvia Alvaro	172224123-7	Silvia Alvaro
Juana Otavalo	170959091-1	Juana Otavalo
Maribel Alvaro	171127364-7	Maribel Alvaro
Ivan Anasunta	1725296782	Ivan Anasunta
Martha Alvaro	171099316-2	Martha Alvaro

BARRIO "LA LIBERTAD"

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE "LLANO CHICO"

Sr. Tlgo. Luis Pulupa Sánchez

Presente.

Llano chico. 11/05/2013

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de quienes hacemos la directiva del Barrio La Libertad, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones que hasta hoy ha venido realizando muy acertadamente

La presente tiene por objeto informarle que se realizó una reunión con los moradores del barrio el día sábado 11 de mayo, en los cuales se informó el cambio de los nombres de las calles de nuestro sector por parte de las autoridades del municipio.

Cabe indicar que los moradores de dicho sector estamos de acuerdo al cambio de dichos nombres para su respectivo trámite y aprobación.

NOTA. Adjunto número de cedula, y sus respectivas firmas.

Seguros de contar con su valioso apoyo anticipamos nuestro más sincero Agradecimiento.

Atentamente



Sr. Elías Alvaro

Presidente del barrio "La Libertad"

35

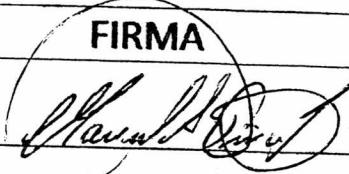

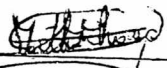
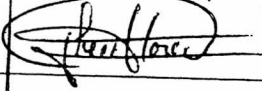

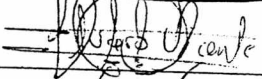
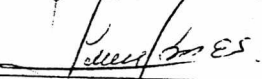

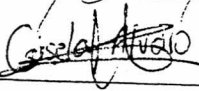
0006

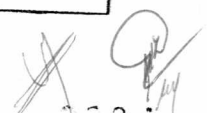
SEIS

BARRIO LA LIBERTAD

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Luis Francisco	1101786075	<i>[Signature]</i>
Manoel Reis	170832717-4	<i>[Signature]</i>
Mercedes Simbaño	1710324096	<i>[Signature]</i>
Gerar Sinchiguano	1702962380	<i>[Signature]</i>
Angelica Guañina	171008478-9	<i>[Signature]</i>
Yaniel Rca Cuervo	171248444-1	<i>[Signature]</i>
Rosa Alvario	170970403-6	<i>[Signature]</i>
Juan Sbravo	1701390849	<i>[Signature]</i>
Mónica Colloquizo	172206374-8	<i>[Signature]</i>
Elias Simbaño Renteria	170879125-6	<i>[Signature]</i>
Jobo Roson	1711820504	<i>[Signature]</i>
Maibef Muñoz Herrera	0911659001	<i>[Signature]</i>
ALVARO ALVARO	1710447845	<i>[Signature]</i>
Rosa Alvario	140408427-2	<i>[Signature]</i>
José Parra	170672672-4	<i>[Signature]</i>
Rosa ESCORZA.	170924531-8	<i>[Signature]</i>
Maria Dels Pina	170653997-8	<i>[Signature]</i>
Narciza Alvario	1722777941	<i>[Signature]</i>
Carmen Alvaro	1719507095	<i>[Signature]</i>

BARRIO LA LIBERTAD

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Manuel Alfonso Pizarro	1704471935	
Marylene Simbaña	1713565021	
Martha Chango	171154261-3	
Luis Flores	170785719-7	
Olga Pulupa	171022654-7	
Vicente Alvaro	170920624-5	
Evelina Simbaña	171319703-4	
Paola Almeida Jimenez	171444318-5	
Gisela Alvaro	172401749-4	
Margarita Vasquez	170927446-6	


 0004
 CUATRO

COMITÉ PROMEJORAS DEL ANEJO GUALO

FUNDADO EL 05 DE JULIO DE 1944

LLANO CHICO - QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA SÁBADO 25 DE MAYO DEL 2013

Siendo las 20:00H y bajo la dirección del señor V. Bolívar Tufiño T. se instala la sesión con el siguiente orden del día:


- 1.- Asistencia
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Discusión y aprobación de la Nomenclatura de las calles del Sector de GUALO

DESDARROLLO

- 1.- Se constata el Cuorun, encontrándose presentes la mayoría de los moradores del Barrio Gualo.
- 2.- Se da lectura del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación.
- 3.- Se presenta un Proyecto en los Planos de nuestro Barrio en el que constan los Nombres de las diferentes Calles, acogiéndonos a lo sugerido por el Departamento de Nomenclatura de la EPMOP del Distrito Metropolitano de Quito, es decir con Nombres de Héroes de nuestra Patria y Aves de nuestro sector. Luego de una ardua discusión, por votación Calle por Calle se procede a la Aprobación de las mismas.

Siendo las 21:30H se levanta la sesión.

ATENTAMENTE



Sr. V. Bolívar Tufiño T.

PRESIDENTE

BARRIO GUALO

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
VICTOR TUFIÑO	170667992-3	
Johana Díaz Tufiño	172133020-3	
Christian Díaz	172135019-5	
Elvira Flamer	170428185-4	
José Tufiño	170197306-5	
Ornelina Peña	170850186-9	
Yolanda Hinojosa	170461719-8	
Guarita González		
Jorge Feo	170408180-9	
Patricio Guapacho	172301293-4	
Emilia Cueva	171569614-0	
Stano Arias	170735536-6	
JOSU DÍAZ	170645943-3	
Eveli Tufiño	170893957-2	
CRISTIAN GUALOTO	17211583418	
Katherine Gualoto	172366817-2	
Rodolfo Gualoto	171160652-3	
Zosa Yasalga	171008653-7	
Ana Cortez	1752914729	

00024
005

BARRIO GUALO

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA
Timena Tufino	171486802-1	<i>Timena Tufino</i>
Walter Cobo	171205914-4	<i>Walter Cobo</i>
Segundo Pacheco	1700081969	Segundo Pacheco
Alba Chango	171324132-9	<i>Alba Chango</i>
Swan Romero	170527895-8	<i>Swan Romero</i>
Elbarría Parra	170276564-3	<i>Elbarría Parra</i>
Lucía Romero	173662914-0	Lucía Romero
Jiego Hinojosa	171445068-2	<i>Jiego Hinojosa</i>
Nancy Zapanta	050584433-6	<i>Nancy Zapanta</i>
Mercedes Herrera	171395315-9	Mercedes Herrera
Rocio Parra	171227942-0	<i>Rocio Parra</i>
Veris Parra	1712727377	<i>Veris Parra</i>
Cetavis Parra	170155921-1	<i>Cetavis Parra</i>
Thipatia Parra	170517799-7	<i>Thipatia Parra</i>
Aquela Est. n	170690103-5	<i>Aquela Est. n</i>
Mercedes Pillaño	1702303095	<i>Mercedes Pillaño</i>
Gloria Parra	170682216-8	<i>Gloria Parra</i>
Margarita Tufino	170202303-5	<i>Blanca Margarita Tufino</i>



2014 AGO -5 AM 9:37

Quito, agosto 1 del 2014
Oficio Nro. 079- AMHQ/ 2014

U.08379

Señor
Fausto Alejandro Cordovez T.
Gerente de la Unidad de Espacio Público
de la EMMOP-Q
Ciudad.-

Señor Gerente:

Aviso a usted recibo de su atento oficio UEP-DEAS 607 SG, de 30 de julio del año en curso, mediante el cual solicita mi informe para la confirmación de nomenclatura de nombres asignados a las calles de la parroquia de Llano Chico.

La Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público considera factible oficializarlo, y que este despacho, por su parte, estima que puede ser aprobado.

Emito, pues, **INFORME FAVORABLE** para que los nombres asignados sean ratificados en las calles del sector de Llano Chico, por lo que los datos para justificar esta nomenclatura no hace falta repetirlos.

Me cabe comentar que los representantes barriales, portadores de la voz de sus habitantes y la comunidad en general, asumen esta identidad en el espacio geográfico donde viven y sugiero que la tipología utilizada como encabezamiento para reconocer los grupos representativos, se utilice el término "Centro Histórico" en lugar de "Casco Colonial" por cuanto es un término excluyente de la época pre hispánica, moderna y contemporánea.

Además sugiero, asimismo, que se recuperen los nombres propios aborígenes, originarios de la lengua ancestral indígena, a fin de darle mayor realce y reconocimiento a la identidad de estas zonas del Distrito Metropolitano.

Ruego rectificar mi nombre, cuando me sea remitido documentos oficiales a: Arquitecto Alfonso Ortiz Crespo.

Devuelvo documentos remitidos.

De usted, atentamente,

Arq. Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia

Adito: lo indicado

Elaborado por:
dchm

02

3738-14

17 OCT 2014

Quito,

Oficio STHV-DMGT-004352

GDOC-2014-117648 del 2014-09-18

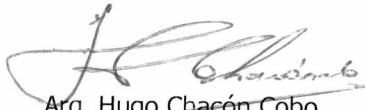
Doctor
Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. TE-MAT-08379-14-UEP-DEAS 0771 SG del 16 de septiembre de 2014, el Ing. Alejandro Larrea, Gerente de la Unidad de Espacio Público, remite el proyecto de la Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la ratificación de los nombres existentes de las calles e incrementar otras de la parroquia de Llano Chico.


Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que se ratifique e incrementen los nombres de las calles de la parroquia de Llano Chico de acuerdo al listado adjunto, en base al informe favorable emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 079-AMHQ/2014 del 01 de agosto de 2014, por lo que remito la documentación recibida para que continúe el trámite respectivo.

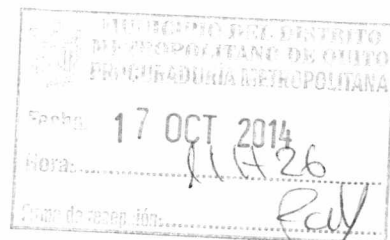
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

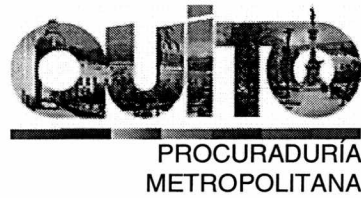
Anexo: Carpeta con documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-10-07	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		



Jeaneth A.
2014-10-07

Comisión
8



2014-148920

Expediente de Procuraduría No. 2014-03738

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
Ciudad.-

12 NOV 2014

De mi consideración:

Para conocimiento de la Comisión de Suelo, esta Procuraduría Metropolitana, emite el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio No. 079-AMHQ/2014, de 1 de agosto de 2014, el Cronista de la Ciudad Director del Archivo Metropolitano de Historia, Arq. Alfonso Ortiz Crespo, emitió informe favorable, para que los nombres asignados sean ratificados en las calles del sector de Llano Chico, así mismo indicó, que los representantes barriales y la comunidad en general, asumen esta identidad en el espacio geográfico donde viven y sugiere que la tipología utilizada como encabezamiento para reconocer los grupos representativos, se utilice el término "Centro Histórico".
2. Con Oficio No. UEP-DEAS-O771-SG de 16 de septiembre de 2014, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente de la Unidad de Espacio Público, expresó que con la finalidad de implementar el sistema de nomenclatura en la Parroquia de Llano Chico, la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, la Junta Parroquial de Llano Chico, los presidentes y representantes barriales así como moradores de la parroquia, luego de diferentes reuniones y acuerdos han considerado ratificar los nombres existentes en las calles e incrementar otros, para lo cual remitió proyecto de ordenanza, informe de socialización con firmas de respaldo y el informe favorable del Cronista de la Ciudad.
3. Mediante Oficio STHV-DMGT-004352 de 17 de octubre 2014, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió informe técnico favorable para que se ratifique e incrementen los nombres de las calles de la Parroquia de Llano Chico, conforme al informe favorable emitido por el Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia.

BASE LEGAL:

Art. 240 ibídem señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

El art. 264 en el numeral 2 de la Constitución de la República prescribe: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

El art. 87 literales a) y v) del COOTAD determina: "Al concejo metropolitano le corresponde: a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) v) Regular y controlar el uso en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)"

Art. 322 inciso primero ibídem estipula: "Los concejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros."

El Art. II. 222 del Código Municipal (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que Nomenclatura es: "El sistema a través del cual se identifica las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva."

El Art. II. 233 ibídem, establece: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano."

CRITERIO JURÍDICO:

Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos detallados en los antecedentes, esta Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura con los nombres para las vías determinadas en los informes de la EPMMOP y del Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, para la parroquia de Llano Chico, conforme a la nomenclatura establecida en el proyecto de la ordenanza que se adjunta, realizando las siguientes observaciones:

- i) Se recomienda que en el proyecto de la Ordenanza adjunto al expediente, en los considerandos se cite los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

y de esta dependencia, así como, las normas legales constantes en el presente informe legal.

- ~~*~~ ii) Se debería después en los considerandos los artículos 240, 264 numeral 2 de la Constitución de la República, y los artículos 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio y atribuciones del Concejo Metropolitano.
- ~~*~~ iii) Se recomienda incluir después de los considerandos un párrafo en el cual se incluyen las bases normativas que permiten al Concejo Metropolitano expedir la Ordenanza, como se realiza en todos los casos.
- ~~*~~ iv) En el artículo 1 del proyecto se debería aumentar a continuación de la palabra "señalada", la siguiente frase: "*conforme al siguiente detalle*".

La oportunidad, mérito y conveniencia de las decisiones de gestión son de competencia de las autoridades de gobierno legislativas y de administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

11??

Atentamente,



Dr. Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Diego Ayala Rivero	24/10/2014	<i>DA</i>
Revisado por:	Yhoana Mogrovejo		
Revisado por:	Fernando Rojas	30/10/2014	<i>FR</i>